I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 08 de Enero de 2024.-

DECRETO Nº 100 ©.- /

Vistos:

a) Memorándum Nº 14 de fecha 05.01.2024 del Sr. Alcalde.

b) El Decreto N° 4697 © de fecha 29.12.2023, que nombra en calidad de A Contrata a contar del 01 de Enero del 2024 y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31 de Junio 2024 a doña PAULINA FRANCISCA HERRERA BUSTOS, Técnico, grado 12° EMR;

c) Reglamento Municipal Nº 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de asignar la responsabilidad de desarrollar las funciones que conlleven a cumplir con el convenio Programa Discapacidad, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La falta de dotación de funcionarios de Planta y/o Contrata para desarrollar todas las funciones que conllevan a cumplir los objetivos de la municipalidad de acuerdo a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase a la funcionaria **A Contrata Técnico Grado 12° E.M.R** doña **PAULINA FRANCISCA HERRERA BUSTOS,** a cumplir funciones en la Oficina de Información Laboral (OMIL) de la Sección Capacitación y Empleo dependiente del Departamento de Promoción del Desarrollo de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

2.- Sin perjuicio de las funciones que desarrollo en la unidad de destinación señalada en el punto 1 del presente decreto, la funcionaria, estará a cargo del Programa de Discapacidad de la Sección Programas Comunitarios, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por las razones indicadas en los considerandos de la presente resolución.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

JEEP/JAUS/amp.-
Distribución:
- *Funcionario.*
- *Enc. de Inventario.*
- *Informática*
- *Depto. Personal.*
- *Oficina Transparencia*
- *Archivo.*